

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0448-AD-85**

Lima, 29 de agosto de 1985

**CONSIDERANDO :**

Que mediante Resolución Jefatural N° 005-AD-85 del 03 de Enero 1985, se aprobó el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1985;

Que por Resolución Jefatural N° 073-AD-85 se aprobaron los presupuestos analíticos a nivel de actividades del Programa 101 : Funcionamiento y Desarrollo Deportivo y la EEP 001 : Dirección General de Administración del IPD;

Que el Art. 70° del Decreto Legislativo 328 determina que los recursos propios generados por cada una de las Oficinas desconcentradas, serán aplicados directamente en sus Programas Presupuestales;

Que el dispositivo mencionado concuerda con la nueva política general del Supremo Gobierno sobre Descentralización y Desconcentración Administrativa;

Que es conveniente dotar a las Oficinas Departamentales de los recursos económicos que garanticen su cabal funcionamiento;

Con las opiniones favorables de las Oficinas de Planificación y Central de Administración y de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE a la Oficina de Planificación para realizar las modificaciones presupuestales que permitan la utilización de los recursos propios generados por cada una de las Oficinas Departamentales del I.P.D.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la AMPLIACION DE LOS PRESUPUESTOS de las DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL I.P.D., v/a Crédito Suplementario con recursos provenientes del Fondo de Fomento al Deporte.

Regístrese y comuníquese.

JEF/VCM/EMV/JAF  
mer



*Victor Castagnola Maldonado*  
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
JEFE DEL IPD